

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL (COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO)

DECRETO N°

3413 S.

SAN SALVADOR DE JUJUY,

30 JUN 2025

EXTE N° 714-3783/2021
HP

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30% sobre la categoría de ingreso, a favor del Dr. Augusto Manuel Sánchez Fascio, CUIL 23-26501361-9, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5064-HF-21 el citado profesional fue promovido a la categoría B (j-2), a partir del 01 de marzo de 2022, situación que resta concretarse a través del acto administrativo pertinente;

Que, de las constancias obrantes en autos, se desprende que el mentado profesional registra una antigüedad de cinco (5) años como médico de guardia a la fecha 05 de febrero de 2021;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias afectadas al presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se reconozca al Dr. Sánchez Fascio, el adicional tramitado en el porcentual del 30 % a partir del 05 de febrero de 2021, conforme las disposiciones Artículo 51° de la Ley N° 4135/84;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: Téngase por reconocido a favor del Dr. Augusto Manuel Sánchez Fascio, CUIL 23-26501361-9, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-2 Hospital Pablo Soria, el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30% sobre la categoría de ingreso, a partir del 05 febrero 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación que demande el adicional por permanencia en el servicio de guardia del Dr. Augusto Manuel Sánchez Fascio, CUIL 23-26501361-9, correspondiente al 30 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 05 de febrero 2021, a las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2025

La partida de Gasto en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-02 Hospital Pablo Soria. -

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública. -


GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Ministerio de Salud
Unidad de Organización 6-01-02 Hospital Pablo Soria



DECRETO N°

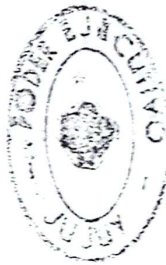
3413

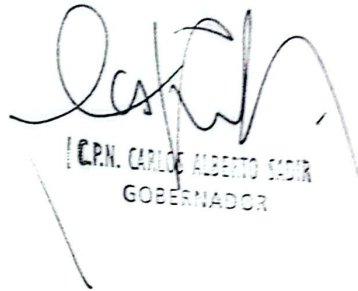
-S-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

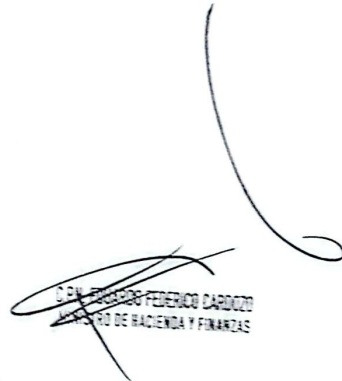
ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


DR. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




DR. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -


DR. FEDERICO CARDOSO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIADA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
AL PRESENTARLA A LA VISTA.




DRA. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy